

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 25 de Marzo de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 035-2024-UIFIQ-UNAP de fecha 20 de marzo de 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación, Dra. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 087-2022-FIQ-UNAP de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulado: “CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA DE LAS BORRAS DE HIDROCARBURO GENERADAS EN LA ACTIVIDAD PETROLERA LOCACIÓN 2A LOTE 95”, presentado por la bachiller: Zila Zelenita Ruiz Laulata; teniendo como asesora a la profesional: Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo, Dra.

Que, mediante Oficio del visto, la Directora de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el **reconocimiento del jurado calificador y dictaminador** del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Maritza Echevarría Ordoñez De Araujo, Dra. (Presidenta), Ing. Daniel Diomedes Carrasco Montañez, MSc. (Miembro) y el Ing. Carlos Martín Mires López, Mtro. (Miembro).

Que, por lo expuesto, por la directora de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: “CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA DE LAS BORRAS DE HIDROCARBURO GENERADAS EN LA ACTIVIDAD PETROLERA LOCACIÓN 2A LOTE 95”, presentado por la bachiller: Zila Zelenita Ruiz Laulata; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- | | |
|---|------------|
| • ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO, Dra. | Presidente |
| • ING. DANIEL DIOMEDES CARRASCO MONTAÑEZ, MSc. | Miembro |
| • ING. CARLOS MARTÍN MIRES LÓPEZ, Mtro. | Miembro |

ARTÍCULO 2°. – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14° incisos a, b, c, d, e y el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFRE
Decano FIQ - UNAP

c.c.: UIFIQ, DEFP, Jurados, Asesores, bachiller, archivo.


VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDUC